



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-70-2022 (del día 4 del mes mayo del año 2022)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Especialización en Gerencia de Proyectos de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Modalidad: Semipresencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Decreto Ejecutivo 1295 del 5 de diciembre de 2014.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Especialización en Gerencia de Proyectos de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa **Especialización en Gerencia de Proyectos de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”**

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de **Especialización en Gerencia de Proyectos de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”**

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudio del programa de **Especialización en Gerencia de Proyectos de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** para la sede de Panamá ya que cumple con los requisitos mínimos que exigen la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Gerencia de Proyectos de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de **cuatrimestres**, en modalidad **Semipresencial**.
- TERCERO:** La **Especialización en Gerencia de Proyectos de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** consta de **24 créditos** de los cuales **16** son **teóricos** y **8** **prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Gerencia de Proyectos** es el que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL											
CUATRIMESTRE I											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
PHG	MT 002 021	Pensamiento Estratégico y Habilidades Gerenciales	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
DEMÉR	ME 003 004	Decisiones Estratégicas de Mercadotecnia	10	0	10	10	32	48	64	3	N/A
FYEP	MT 002 023	Formulación y Evaluación de Proyectos	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
		Electiva I	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
		Sub Total	64	0	64	64	128	192	256	12	
CUATRIMESTRE II											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
CYA	MT 002 024	Conceptualización y Análisis Financiero	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
TDI	CT 002 016	Transformación Digital de la Industria	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
GDP	MT 002 026	Gerencia de Proyectos	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
		Electiva II	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
		Sub Total	64	0	64	64	128	192	256	12	
		Gran Total	128	0	128	128	256	384	512	24	
Materias Electivas											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
MET	MT 002 009	El Mercado de las Telecomunicaciones	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
RMT	MT 002 011	Regulación del Mercado de las Telecomunicaciones	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
RETE	MT 002 027	Redes de Telecomunicaciones	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Yariela González Ortega
Dra. Yariela González Ortega